

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de la actividad y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.07/6.08.3748.

Código Beca: 917.

Investigador principal: Ana Isabel Cerezo Domínguez.

Departamento: Derecho Público.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 10 meses.

Cuantía: 1.100,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Criminología.

Se valorará:

- Título de experto o especialista universitario en materia de seguridad.
- Realización de uno o varios másters en materia de Criminología.
- Colaboración activa en proyectos de investigación en materia de criminología.
- Participación activa en asociaciones o instituciones relacionadas con la Criminología.
- Buen manejo a nivel de expresión oral y lectura de uno o varios idiomas.
- Buen manejo de las herramientas informáticas de Office.
- Asistencia a cursos relacionados con la materia criminológica y el aprendizaje de idiomas.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Conocimiento actual de las Enfermedades Raras».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 28 de enero de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el «BOE» de 24 de febrero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de febrero de 2011). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Conocimiento actual de las Enfermedades Raras». (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Conocimiento actual de las Enfermedades Raras» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas). (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	0
Prácticas externas	0

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Trabajo fin de Máster	20
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:
Máster Universitario en «Conocimiento actual
de las Enfermedades Raras»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Conceptos Generales y aspectos sociales relacionados con las Enfermedades Raras	OBL	1
Principios Éticos en Biomedicina y Ciencias	OBL	1
Epidemiología Genética y Métodos de Análisis Estadístico y Epidemiológico para el Estudio de Enfermedades Raras	OBL	2
Fundamentos y Tipos de Herencia. Citogenética y Alteraciones Cromosómicas	OBL	3
Enfermedades Raras y su Implicación en el embarazo y el Desarrollo Fetal	OBL	2
Regulación de la Expresión Génica durante el Desarrollo, la Evolución y las Enfermedades Humanas	OBL	1
Diagnóstico Molecular de las Enfermedades Raras	OBL	2
Enfermedades Mitocondriales	OBL	3
Enfermedades Raras Metabólicas	OBL	2
Enfermedades Raras Neuromusculares	OBL	2
Otras Enfermedades raras	OBL	1
Consejo Genético	OBL	1
Medicina y Terapia Fetal	OBL	3
Diagnóstico Genético Preimplantatorio	OBL	2
Terapias Avanzadas	OBL	3
Terapia Farmacológica en Enfermedades Raras	OBL	1
Genómica Estructural, Funcional y Comparativa, Análisis Filogenético y Bioinformática	OBL	1
Genómica, Genética y Biología funcional de "Saccharomyces cerevisiae" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	1.5
Genómica, Genética y Biología funcional de "Caenorhabditis elegans" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	1.5
Genómica, Genética y Biología funcional de "Drosophila melanogaster" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	1.5
Genómica, Genética y Biología funcional de "Danio Rerio" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	0.5
Genómica, Genética y su relación con la Enfermedad Genética de "Mus Musculus" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	2
Estudio de las Bases Bioquímicas, Celulares y Fisiológicas de Modelos de Enfermedad en Líneas Celulares establecidas y Cultivos Primarios	OBL	2
Trabajo fin de Máster	OBL	20

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 26 de mayo de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de

Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a al obtención del título oficial de Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural». (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacionales de Andalucía, Córdoba y Pablo de Olavide).

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas). (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacionales de Andalucía, Córdoba y Pablo de Olavide).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS,
por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	39
Optativas	6
Trabajo fin de Máster	15
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:
Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque
para la Sustentabilidad Rural»

MÓDULO	CARÁCTER	C. ECTS
Concepto y Principios de la Agroecología	OBL	5
Bases sociológicas de la Agroecología	OBL	3
Bases ecológicas de la Agroecología	OBL	3
Bases agronómicas de la Agroecología	OBL	3
Metodologías agroecológicas (I)	OBL	4
Metodologías agroecológicas (II)	OBL	3
Diseño y evaluación de sistemas sustentables	OBL	3
Economía ecológica	OBL	3
Biodiversidad ecológica y sociocultural	OBL	3
Ecología política	OBL	3
Transición agroecológica	OBL	3
Sistemas agroalimentarios sustentables	OBL	3
Desarrollo Rural Sustentable	OPT	3
Políticas públicas para la sustentabilidad agraria	OPT	3
Extensión Agroecológica	OPT	3
Género y Agroecología	OPT	3
Manejo sustentable de agroecosistemas mediterráneos	OPT	3
Agroecología Política: Etnicidad, ciudadanía y democracia	OPT	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo Fin de Máster	OBL	15